

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

AL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN CERRO EL NANZAL, MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USulután, DONADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EJECUTADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL); PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 13 DE MARZO DE 2017



ÍNDICE

Contenido	N.º de Pág.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
6. CONCLUSION DEL EXAMEN	4
7. RECOMENDACIONES.....	5
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	5
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	6
10. PARRAFO ACLARATORIO.....	6



Ingeniera

Gladis Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas

Presidenta del Consejo de Administración del
Fondo de Inversión Social para el
Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195, inciso 4° de la Constitución de la República de El Salvador y los Art.5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, hemos efectuado Examen Especial al Proceso de Licitación y Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Cantón Cerro El Nanzal, Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, donado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (FISDL); por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría de Examen Especial al Proceso de Licitación y Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Cantón Cerro El Nanzal Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, donado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica y emitir un informe con los resultados obtenidos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de las distintas cláusulas contractuales en los contratos de construcción y supervisión suscritos.
- b) Constatar que las especificaciones técnicas de las obras se estén cumpliendo en el momento de su ejecución
- c) Verificar mediante los pagos efectuados al realizador y supervisor el cumplimiento de los tiempos programados.



- d) Comprobar que los fondos pagados a la empresa supervisora, se encuentren debidamente sustentados de conformidad con los documentos contractuales.
- e) Comprobar que las estimaciones por avance de obra, se encuentren debidamente presentadas, de conformidad con los documentos contractuales.
- f) Verificar que los registros de los hechos económicos efectuados por el FISDL relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto, se realicen de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por el convenio firmado entre las partes involucradas.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar un Examen Especial al Proceso de Licitación y Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Cantón Cerro El Nanzal Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, donado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Esta auditoría se desarrolló según las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, verificando el cumplimiento de leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

Cabe mencionar que se tuvo una limitante en el alcance, siendo esta en la etapa de ejecución en la visita al proyecto para su medición por la técnico y auditores de la Corte de Cuentas de la República, ya que en el primer día de medición no se tuvo garantías de la integridad física para el personal involucrado en dicha medición.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de la Auditoría, detallamos los principales procedimientos que desarrollamos durante el examen especial, siendo los siguientes:

- Verificamos la existencia de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Proyecto sujeto a examen.
- Verificamos la aprobación del Consejo de Administración de las Bases de Licitación.



- Verificamos que las Bases de Licitación cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento.
- Verificamos que el Consejo de Administración designó y conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas con los miembros que establece la LACAP.
- Verificamos de la evaluación las Ofertas Técnicas y Económicas de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de Licitación Pública y Libre Gestión.
- Comprobamos que se adjudicaron los contratos de Diseño, Ejecución y Supervisión a las empresas mejor evaluadas en sus ofertas técnicas y económicas.
- Comprobamos que la empresa adjudicada demostró su capacidad administrativa y técnica para la ejecución del proyecto a través de la presentación de la documentación legal, financiera, listado de maquinaria, etc.
- Comprobamos que la empresa adjudicada presentó oportunamente las respectivas garantías por los montos y plazos establecidos en las Bases de Licitación Pública y Libre Gestión.
- Verificamos que los contratos suscritos con las empresas adjudicadas para realizar el Diseño, Ejecución y Supervisión del proyecto contienen los requisitos establecidos en el Reglamento de la LACAP.
- Verificamos que a las empresas que se les adjudicó los contratos del formulador, realizador y supervisión del proyecto sujeto a examen cumplieron con las funciones y atribuciones establecidas en la LACAP y su Reglamento.
- Verificamos que el Plan de utilización del Anticipo fue aprobado por el Supervisor y contiene el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura.
- Verificamos que el informe de Supervisión del Proyecto, presentó información sobre el uso correcto del anticipo, otorgado al Realizador del Proyecto.



- Verificamos el uso adecuado del anticipo otorgado a Supervisor y Realizador, de acuerdo a los planes de ejecución del anticipo debidamente aprobados.
- Verificamos que los registros de los hechos económicos efectuados por el FISDL, relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto de construcción del sistema de Agua Potable y Saneamiento, se realizaron de conformidad a las normas, principios y lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda.
- Verificamos que la documentación que respalda los registros contables haya cumplido con los requisitos legales y técnicos.
- Verificamos que el Supervisor del proyecto presentó el informe de aseguramiento de calidad, adjunto a los informes mensuales.
- Verificamos que los pagos efectuados por el FISDL a las empresas contratadas para realizar la ejecución y supervisión del proyecto, fue de conformidad a las estimaciones de avance de obra debidamente aprobadas.
- Realizamos una visita de campo para verificar que las obras se han ejecutado de acuerdo a las especificaciones establecidas en los documentos contractuales.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos de auditoria aplicados, no identificamos condiciones que reportar como hallazgo en el presente informe.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN

Como resultado en la realización de nuestros procedimientos de auditoria, concluimos en lo siguiente:

1. El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, realizó el proceso de diseño por medio del formulador, de la Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del cantón Cerro El Nanzal, Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, según lo estipulado en documentos contractuales.



2. El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, realizó los procesos de Licitación del Formador, Realizador y Supervisión de la Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del cantón Cerro El Nanzal, Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP y su respectivo Reglamento y demás leyes y Normas aplicables a las operaciones del FISDL.
3. El proceso de ejecución de la obra no ha finalizado, estando el proyecto operando con multa para el realizador por haber finalizado el plazo contractual, existiendo incertidumbre de la fecha de finalización del proyecto en mención.
4. A la fecha de este informe no se ha iniciado de parte de la administración del FISDL el proceso sancionatorio por vencimiento del plazo contractual.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la administración del FISDL lo siguiente:

1. Dar seguimiento al proceso sancionatorio por incumplimiento del plazo contractual y cálculo de la multa.
2. Se garantice el cobro total de la multa al realizador por incumplimiento del plazo contractual.
3. Se garantice que el proyecto sea finalizado y liquidado financiera, administrativa y técnicamente en cumplimiento a las especificaciones técnicas y documentos contractuales.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Unidad de Auditoría Interna del FISDL, según nota Ref. DAI-258/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, no ha emitido informes con relación a la ejecución del Proyecto Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Cantón Cerro El Nanzal, Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, ya que solo se realizaron examen a proyectos descentralizados.

Así mismo, según nota Ref. FISDL/CON-183/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016 no se han contratado los servicios de firmas privadas de auditoría, estando a

la fecha en proceso un examen a la fuente de financiamiento, manifestado por la jefe del Departamento de Contabilidad.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores de la Corte de Cuentas de la Republica, ya que para el proyecto sujeto a examen, es la primera acción de control que se realiza por parte de la Corte de Cuentas de la República.

10. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere a Examen Especial al Proceso de Licitación y Construcción del Sistema de agua potable y saneamiento del Cantón Cerro El Nanzal, Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, donado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), periodo del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016, se ha elaborado para comunicar los resultados al Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL y su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 13 de marzo del 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco

